



La Sociedad de Festejos y Cultura San Pedro de La Felguera

convoca el

Concurso Internacional de Fotografía Digital

“La Mina y la Mar 2017”

BASES

1. -Participantes:

Podrán participar todas las personas mayores de edad, aficionados o profesionales de cualquier nacionalidad.

2. -Temas:

Se admitirán todas las fotografías vinculadas y relacionadas con el mundo de la mina y/o la mar, incluso fotografía submarina..

Todos los trabajos enviados deberán ser inéditos y no haber sido premiados en otros concursos.

3. -Formato y envío de las imágenes:

Cada participante podrá aportar una, o un **máximo de tres fotografías** en color o blanco y negro en los siguientes formatos:

- Forma de envío en **FORMATO DIGITAL**: será en JPG o TIF. **Cada fotografía se adjuntará en un archivo** con título y NO deberá ser inferior a 3 megas, ni superior a 5 .Su calidad para una impresión real no deberá ser inferior al tamaño de 254 p.p. La mancha fotográfica deberá tener unas dimensiones máximas de 30x40 centímetros. Quedarán eliminadas todas aquellas fotografías detectadas por el jurado como montaje fotográfico. Las fotografías digitales (si es posible con título cada una de ellas), se enviarán a través del email: minaymar@festejossanpedro.com en su apartado Mina y Mar. **En otro archivo** deberá aportar los datos personales (nombre y apellidos, edad, dirección completa con código postal y teléfono)
- Otra forma de envío: En sobre cerrado, un **CD** y un escrito con los datos del participante, (nombre, apellidos, edad, dirección completa con código postal y teléfono). El **CD** contendrá un archivo por cada fotografía con formato JPG o TIF y dándole un título a cada una de ellas. **El resto de las condiciones igual que las que se envían por email**. En el exterior del sobre se escribirá el seudónimo y el nombre de la/s fotografías. Se enviarán a la siguiente dirección:

Sociedad de Festejos y Cultura “San Pedro” de La Felguera,

**C/ Paulino Vicente, 2 Código postal 33930 - La Felguera, Principado de Asturias,
ESPAÑA. (Apartado de correos 96)**



4. - Plazo de entrega de las obras:

El periodo de recepción **finalizará el 31 de octubre de 2017.**

5. - Jurado:

El Jurado estará compuesto por profesionales de la fotografía, artistas o personas vinculadas al mundo del arte.

El Jurado se reservará la facultad de interpretar y resolver cualquier circunstancia no prevista en las bases.

6. - Fallo:

El fallo del Jurado se realizará a lo largo de la **primera quincena del mes de octubre.** Se hará público a través de los medios de comunicación social y en la página web de la Sociedad, además, se publicarán las fotos premiadas y las seleccionadas. No se atenderán consultas de concursantes y el fallo del jurado será inapelable salvo que alguna obra premiada haya incumplido alguno de los puntos de estas bases.

7. - Premios:

Se establecen los siguientes premios:

PRIMER PREMIO: setecientos euros. (700,00 €)

SEGUNDO PREMIO: cuatrocientos euros. (400,00 €)

TERCER PREMIO: doscientos euros (200,00€)

TROFEO a la mejor composición realizada en el Principado de Asturias (de la mina o de la mar). Es imprescindible que la imagen identifique claramente el lugar donde está tomada..

.

8. - Exposición fotográfica.

Las obras premiadas y seleccionadas, que a juicio del jurado estimen conveniente serán objeto, en principio, de una exposición en el local que determine la organización. Duración de esta exposición y otras de carácter itinerante se dará el adecuado tratamiento informativo y publicitario.

Tanto las fotografías premiadas como las seleccionadas quedarán en propiedad de la sociedad.(serán 4 premiadas y 31 seleccionadas).

9. - Derechos sobre las obras entregadas y protección de datos.

La participación en este concurso supone la cesión y autorización de todos los derechos de propiedad intelectual y de imagen sobre las fotografías premiadas y seleccionadas de forma que la organización disponga de ellas para publicarlas y exponerlas en los medios que considere oportuno.

Todas las fotografías deben respetar el derecho a la intimidad de las personas y a la propia imagen de acuerdo con la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo.

En caso contrario el participante se hace responsable de su incumplimiento.